

EXPEDIENTE 2021-00027-00

Unión Marital

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de las presentes diligencias, conforme la anterior petición, el despacho autoriza a la apoderada judicial de la parte demandante para que realice la notificación a **GABRIELA GONZALEZ VARGAS, representada por su señora madre ANYELA MENDEZ VARGAS**, como parte demandada, del auto admisorio de la demanda, en la forma que consagran el artículo 8 de la ley 2213 de 2022., en el correo electrónico angelamv3889@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN. -

Juez. -

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14bfa1d9248772c6a1a87dd204e73b888a643620c3ab4a3040cc48666f10a3d**

Documento generado en 13/03/2023 07:23:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>